

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2019 08 21

VIGENCIA DESDE LAS 00

HASTA AÑO | MES | DÍA LAS 23:59 HORAS 2020 08 22 DEL



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SE	RVICIO	CILINDRA	AJE/VATIOS	MODELO	
23214274	NMD08E	DOBE MOTOCICLETA		ARTICULAR	94	(0)	2018	
O Liferen	BAJAJ BOXERBM100C	LASSICES			CARROCERÍA			
No. MOTOR No. CHA			S ó No. SERIE		No. VIN		CAPACIDAD TON.	
PFZWFD2942		9FLA35AZ4JAG23009		9FLA	9FLA35AZ4JAG23009		0.0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ENERGIA PARA TELECOMUNICACIONES S.A.S			DOR TIPO DE DOCUMEN DEL TOMADOR	No.DE DOCUME DEL TOMADOR		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR		
código de aseguradora cód. sucursal expedidora		AL EXPEDIDORA	clave productor	No. FORM	No. FORMULARIO CIUDA		PEDICIÓN	
TARIFA PRIMA SOAT 110 \$ 237,3 TOTALA PAGAR \$ 357,85	00 \$ 11	BUCIÓN FOSYGA 8,650	\$ 1,900	FARMACÉUTIC	TIMA HASTA RICOS QUIRURGICOS, IS Y HOSPITALARIOS D PERMANENTE HASTA 800 180		SALARIOS MÍNIMOS	
				C. MUERTE Y C	c. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750 D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 10		O DIARIOS	
Dono AcideA							VIGENTES	

Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el SOAT será **un documento digital**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

FIRMA AUTORIZADA

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- (articulo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Saluc

 Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellin, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"